

Mediante simplificación y facilitación aduanera

# Abarata SE comercio exterior

El gobierno federal publicó un decreto que busca disminuir la carga regulatoria que viven las empresas a la hora de exportar e importar. Especialistas en la materia coinciden en que la medida facilitará dichos procesos; las autoridades estiman ahorros por miles de millones de pesos en papeleo y trámites.

DIDIER RAMÍREZ  
Y HUGO DOMÍNGUEZ

Más de 50% del Producto Interno Bruto mexicano corresponde a actividades de comercio exterior; sin embargo, complejidades regulatorias que representan altos costos y cargas innecesarias ponen contra la pared a los exportadores e importadores a la hora de interactuar con los mercados internacionales.

Ahora el gobierno federal busca reducir esa carga mediante un decreto para simplificar el comercio exterior mexicano, lo cual será una medida efectiva para hacerles las cosas más fáciles a los actores del comercio exterior.

Datos del estudio "Doing Business" del Banco Mundial mencionan que en el país se requiere un total de seis documentos para exportar y ocho para importar, mientras que sus principales socios comerciales, Estados Unidos y Canadá, exigen seis y cuatro, y tres y cuatro papeles, respectivamente.

Obviamente esto se traduce en un mayor tiempo para salir a los mercados internacionales, dado que mientras en el país las exportaciones exigen un tiempo de hasta 17 días, en los vecinos del norte no se llega ni a 10.

Como consecuencia, el costo en las operaciones de comercio exterior en México es un 67% más caro para las exportaciones y hasta 150% en lo que respecta a las importaciones.

En este sentido, fuentes consultadas por Comercio T21 coinciden en que la simplificación, facilitación y eliminación de regulaciones que presenta el gobierno federal suponen una medida para comenzar a revertir este problema de competitividad.

La presentación de este decreto es una oportunidad para que México incremente la competitividad en actividades de comercio exterior, y sobre todo en la atracción de inversión extranjera, de ahí que la mayor parte de los lineamientos estén concentrados hacia la importación, consideró Luis Enrique Zavala, especialista en comercio exterior y catedrático de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC).

Con las medidas, el gobierno elimina barreras no arancelarias, busca dar certidumbre y agilidad a los trámites y fortalecer el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en procedimientos de comercio exterior.

En total, cálculos de la Secretaría de Economía estiman que estas medidas podrían generar ahorros por mil 500 millones de dólares anuales en materia de tiempos y servicios de gestoría.

Fernando Ruiz Huarte, director técnico del Consejo Mexicano de Comercio

Exterior, Inversión y Tecnología (Comece), es más reservado respecto al monto de los ahorros estimados por la dependencia, al asegurar que éstos dependerán del número de operaciones de comercio exterior que realice cada empresa.

## Fuera carga

En el terreno de la eliminación de trámites para facilitar esta actividad, se evitará la obligación de otorgar garantías de importación a 322 fracciones arancelarias, con lo cual las Pymes y grandes exportadores verán reducidos sus costos financieros.

Así también, se dirime la inscripción al padrón de importadores de sectores específicos, que hasta 2007 consideraba 36 rubros. Sólo tendrán que cumplir con este procedimiento aquellas mercancías que puedan representar un riesgo en materia de salud pública y seguridad nacional.

Esta medida, explicó Zavala, viene a eliminar una barrera técnica, al tiempo que la autoridad tiene las medidas necesarias a través de otros procedimientos para mantener el control de los productos que se intenan al país.

En el objetivo de hacer más expedito el intercambio comercial, resulta positivo el hecho de que no se obligue más al adjuntar a los pedimentos de importación la descripción de las mercancías en lo individual, mismas que se contemplan en el anexo 18 de las Reglas de Carácter General en

## Principales facilidades contempladas en el decreto

Acciones del decreto	Sectores beneficiados
Eliminación de garantía a la importación de mercancías (332 fracciones).	Todas las abajo referidas, excepto vehículos usados.
Dirime la obligatoriedad de inscripción al padrón de importadores de sectores específicos.	Animales vivos, alimentos frescos y procesados, textiles, productos químicos, calzado, juguetes, vidrio, acero, industria automotriz, electrónicos, cemento, derivados del petróleo, vinos y cerveza, entre otros.
Exime anexar al pedimento de importación la identificación individual de mercancías.	Para todos los sectores IMMEX, a excepción de sensibles como textiles-confección y próximamente azúcar.
Excluye trámite de "Ampliación de Programas".	Exportadores con ventas anuales de 200 mil dólares. Productores de perecederos. Productores artesanales.
Exportador autorizado con TLCUEM y AELC.	Empresas que participen en la exportación de productos a Colombia, al amparo del G3.
Expedición de certificado de origen de manera digital.	Empresas de comercio exterior que requieran trámites electrónicos con dependencias federales.
Ventanilla digital (Portal SE).	

Materia de Comercio Exterior (RCGMCE).

Un elemento que podrá favorecer el flujo de inversiones en México es la consideración que se hizo para que las empresas que estén registradas en el programa IMMEX cuenten con la autorización para hacer uso de todas las fracciones arancelarias que requieran sin realizar trámites ante la SE. Sólo se mantendrá esta medida para sectores sensibles como textil, confección y en breve, azúcar.

Esto, aseguró Luis Enrique Zavala, permitirá que el sector maquilador tenga una mayor movilidad de mercancías sin tener que incurrir en trámites administrativos, beneficio del cual ya gozaban las empresas instaladas en países como China, Malasia, entre otras.

Un rubro favorable, pero que habrá de multiplicarse, es la entrada en vigor del certificado de origen para exportar a Colombia al amparo del TLC G3, que está

en marcha el último día de mayo y que contempla que una empresa podrá complementar e imprimir su certificado de origen desde su computadora, mismo que será sellado y firmado electrónicamente mediante un algoritmo, sin necesidad de visitar diversas dependencias para obtenerlo. Ahora, el reto, estimó el especialista, es extenderlo hacia otros países.

Así también, en el terreno de exportación a Europa, la SE otorgará el carácter de exportador autorizado (EUR-1) al amparo del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUEM) y con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), a empresas que exporten mercancías con un valor de al menos 200 mil dólares anuales, o que participen en el sector de productos perecederos o artesanales.

Los beneficios serán variados y dependerán de la actividad de cada empresa. Por ejemplo, según la SE, más de 80 mil empresas ya no tendrán la obligación de registrarse en un padrón de importadores por sectores específicos, trámite que tomaba hasta 10 días hábiles y la contratación de un gestor.

En cuanto al requerimiento de ampliación de programas IMMEX para importaciones de la industria maquiladora, el trámite tomaba un plazo de 10 días y se realizaban unos 90 de éstos diariamente.

## Buena medida

Diversos actores que participan en el comercio exterior del país aseguraron que el decreto es una herramienta efectiva de facilitación y simplificación.

El presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (CNIMME), César Castro, aseguró que el decreto permitirá agilizar las operaciones de comercio exterior de las seis mil 500 empresas del ramo, al eliminar padrones sectoriales, certificados de origen y promover las operaciones electrónicas.

Incluso, dijo, sienta las bases para que un mayor número de empresas maquiladoras y manufactureras puedan incorporarse al Sistema Electrónico de Control de Inventarios para Importaciones Temporales (SECIT) al fomentar el uso de trámites electrónicos y el inicio de la ventanilla digital.

En este mismo sentido, Fernando Ruiz Huarte, del Comece, aseguró que los diversos sectores económicos de México se verán favorecidos con la medida.

Por su parte, la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), que preside Jaime King, expresó a sus agremiados a través de una circular que hay que esperar a conocer las reglas de operación del decreto, pues hasta el momento la publicación en el Diario Oficial deja muchas lagunas en cuanto a los plazos de su aplicación.

En contraparte a los sectores del comercio exterior, la planta industrial del país ve con preocupación las acciones de simplificación y desregulación, pues temen que estas medidas puedan dar entrada a una mayor piratería y contrabando.

Ismael Plascencia, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), dijo que dichas medidas deben acompañarse de mayor seguridad en las aduanas de México para impedir el paso de mercancías con origen ilícito que afecten a la planta productiva nacional.

No obstante, Luis Enrique Zavala explicó que muchos de los trámites fueron favorables en una época en donde no se tenía una actividad intensa de comercio exterior y como medidas de control, pero que en la actualidad funcionan más como una barrera comercial.

En suma, el decreto va en sintonía con la política comercial de México; ahora queda aprovecharlo.

